

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 15-oct.-21. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1860
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva S.A.
Demandada: José Manuel Salamanca Carrasquilla
Radicación: 765204003005-2014-00408-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Fue allegado al correo institucional por parte del Gerente Regional Sucursal Palmira Coomeva S.A. memorial por medio del cual le revoca el poder conferido al Dr. CRISTHYAN DAVID GOMEZ LASSO.

Por considerarlo procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR REVOCADO de poder conferido del DR. CRISTHYAN DAVID GOMEZ LASSO.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte demandante a fin de que se sirva designar un nuevo apoderado que represente sus derechos en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8869c0df2c33bee83ce27ed7b92623784c600f06c2393f82c88072aa747a31**

Documento generado en 19/10/2021 02:56:54 PM

J05CMPALMIRA
765204003005-2019-00249-00
Auto Seguir Adelante la Ejecución

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>